"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
*****

Asunción, 17 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 83/17

QUE APUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 03/17 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016. ID N° 318.156.-

VISTO: La Nota N° 699 de fecha 03 de octubre de 2017, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación al Contrato **N° 03/17,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016. ID N° 318.156,** suscrito con la empresa **MENEVA S.R.L.**----------

Que, la presente solicitud obedece a la necesidad de contar con el rubro, ya que los que fueron proporcionadas ya fueron utilizados íntegramente, por los que nos urge las provisiones solicitadas en dicha adenda.----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su **Dictamen N°** 107 de fecha 03 de octubre de 2017, donde recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N°** 115 de fecha 10 de octubre de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército**, recomendando dar continuidad a lo solicitado.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. **Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: *"...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*----------

Que, *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confieren facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.*----------

POR TANTO: *en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios.*----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°.- Ampliar el Contrato **Nº 03/17,** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016. ID N° 318.156,** suscrito con la Empresa **MENEVA S.R.L.**, en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

		ACADEMIL FF 30					
70	50171707-002	Vinagre tinto, en botella de 1 litro	8	LA COPA	NACIONAL	4.190	33.520
72	50192403-002	Miel negra, en botella de 1 litro	20	TRES HERMANAS	NACIONAL	8.760	175.200
99	50131702-011	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	170	LACTOLANDA	NACIONAL	4.350	739.500
134	50131802-007	Queso de primera para sandwich, por kilo	26	KIKO	NACIONAL	33.000	858.000
135	50131801-001	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	20	KIKO	NACIONAL	23.500	470.000
136	50112001-021	Pancho de primera, por kilo	20	MUTTI	NACIONAL	15.000	300.000
138	50112001-014	Fiambre paris, por kilo	20	MUTTI	NACIONAL	14.100	282.000
		TOTAL					2.858.220
		ACADEMIL FF 10					
29	50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por unidad	6.219	NUTRI HUEVOS	NACIONAL	500	3.109.500
70	50171707-002	Vinagre tinto, en botella de 1 litro	9	LA COPA	NACIONAL	4.190	37.710
72	50192403-002	Miel negra, en botella de 1 litro	185	TRES HERMANAS	NACIONAL	8.760	1.620.600
99	50131702-011	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	1.653	LACTOLANDA	NACIONAL	4.350	7.190.550
101	50131702-013	Yoguit cnico no dietetico, en frasco de 140 ml.	320	LACTOLANDA	NACIONAL	1.300	416.000
129	50111510-004	Carne de Pollo entero, por kilo	2.434	K-ZERO	NACIONAL	8.190	19.934.460
134	50131802-007	Queso de primera para sandwich, por kilo	100	KIKO	NACIONAL	33.000	3.300.000
135	50131801-001	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	38	KIKO	NACIONAL	23.500	893.000
136	50112001-021	Pancho de primera, por kilo	246	MUTTI	NACIONAL	15.000	3.690.000
138	50112001-014	Fiambre paris, por kilo	46	MUTTI	NACIONAL	14.100	648.600
143	50101538-011	Papa negra, por kilo	3.126	ELEGIDOS	NACIONAL	3.200	10.003.200
145	50101538-018	Cebolla blanca de cabeza, por kilo	1.378	ELEGIDOS	NACIONAL	3.000	4.134.000
147	50101538-009	Locote fresco, en bolsa de 25 kilos	31	ELEGIDOS	NACIONAL	150.000	4.650.000
150	50101538-023	Tomate fresco tipo perita, por kilo	910	ELEGIDOS	NACIONAL	4.200	3.822.000
159	50101538-010	Perejil fresco, por mazo	416	ELEGIDOS	NACIONAL	550	228.800
173	50101634-006	Manzana roja, por unidad	11.234	ELEGIDOS	NACIONAL	1.500	16.851.000
175	50101634-009	Pera fresca, por unidad	1.122	ELEGIDOS	NACIONAL	1.500	1.683.000
		TOTAL					82.212.420
		COMISOE					
12	50112001-028	Carne conservada en lata de 330 grs., por unidad	61	NORTE	NACIONAL	7.350	448.350
134	50131802-007	Queso de primera para sandwich, por kilo	46	KIKO	NACIONAL	33.000	1.518.000
136	50112001-021	Pancho de primera, por kilo	120	MUTTI	NACIONAL	15.000	1.800.000
137	50112001-022	Chorizo semicocido de primera, por kilo	134	MUTTI	NACIONAL	15.500	2.077.000
139	50112001-010	Jamon cocido para sanwich, por kilo	120	MUTTI	NACIONAL	22.800	2.736.000
143	50101538-011	Papa negra, por kilo	160	ELEGIDOS	NACIONAL	3.200	512.000
145	50101538-018	Cebolla blanca de cabeza, por kilo	99	ELEGIDOS	NACIONAL	3.000	297.000
150	50101538-023	Tomate fresco tipo perita, por kilo	159	ELEGIDOS	NACIONAL	4.200	667.800
173	50101634-006	Manzana roja, por unidad	260	ELEGIDOS	NACIONAL	1.500	390.000
		TOTAL					10.446.150

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

MENEVA 2017										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDADES RESPONSABLES	TELEFONO	MONTO TOTAL
2	015	04	00	310	10	001	11	Academil (FF10)		82.212.420
2	015	04	00	310	30	001	11	Academil (FF30)		2.858.220
2	015	06	00	310	10	001	07	Comisoe		10.446.150
TOTAL GENERAL										95.516.790

Monto Total: a ser ampliado es de Gs. 95.516.790.-(Guaraníes Noventa y Cinco Millones Quinientos Dieciséis Mil Setecientos Noventa).----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017, al siguiente Programa y Sub programa:

3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército